

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nro. 379

CALBUCO, 6 SEP 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESE NTE:

- 1.- El Proyecto denominado "*Cicloturismo en Calbuco; Pedaleando por el camino de la sana recreación y vida activa*", financiado con Fondos Concursables FONDEPORTE año 2013.
- 2.- Convenio de Ejecución proyecto deportivo entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Calbuco, para la ejecución del Proyecto denominado "*Cicloturismo en Calbuco; Pedaleando por el camino de la sana recreación y vida activa*" por el monto de \$ 1.649.180.- (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesos).
- 3.- La Resolución Exenta N° 26 de fecha 05 de Febrero del 2013, que aprueba Convenio de Ejecución de proyecto Deportivo Código N° 1310020072 denominado *Cicloturismo en Calbuco; Pedaleando por el camino de la sana Recreación y vida activa* presentado por la Ilustre Municipalidad de Calbuco, asignado para su ejecución la suma de \$ 1.649.180 (Un Millón seiscientos cuarenta y nueve mil pesos) de la cuota Regional del FONDEPORTE.
- 4.- El Decreto Municipal N° 8465 de fecha 13 de Agosto del 2013, que aprueba Convenio de Ejecución de proyecto Deportivo ente la Ilustre Municipalidad de Calbuco y el Instituto Nacional de Deportes de Chile para ejecución del proyecto mencionado anteriormente.
- 5.- La necesidad de contratar a los Profesionales que componen el Recurso Humano ejecutor del Proyecto y señalado en el, al momento de presentar el Proyecto.
- 6.- El artículo N° 8 Letra G de la Ley de Compras Publicas y el Art. N° 10 N° 7 Letra F del Reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- 7.- La Ley N° 19886 de Compras Publicas, Decreto N° 250 de 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 8.- Las facultades que me confiere el D.F. L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de Ley N° 18695.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, Contratación Directa de Don **DANNY QUEZADA MARIN, C.I. N° 16.677.156-0**, conforme al artículo mencionado en el punto N° 6 de los VISTOS, para cumplir las funciones de Profesor de Cicloturismo del Proyecto señalado por el monto total de \$ 864.000 Imp. Incluido. Por el periodo de Octubre 2013 a Enero 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
**LEONEL VILLARROEL VILLARROEL**  
Secretario Municipal

  
**RUBEN CARDENAS GOMEZ**  
Alcalde Comuna de Calbuco

RCG/LVW/CSF/OGG  
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Secretario Municipal
3. Administración y Finanzas
4. Unidad de Control Interno
5. Tesorería Municipal
6. C/c Directora DIDECO
7. Archivos Of. Deportes

Rut : 69.220.600-2  
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210  
 Teléfono : 56-65-460704  
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO  
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco  
 Fecha Envío OC. : 27-09-2013 13:27:14  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-3961-SE13

<b>SEÑOR (ES)</b>	DANNY OSVALDO QUEZADA MARIN	<b>A Sr (a)</b>	DANNY QUEZADA MARIN
<b>DIRECCIÓN</b>	Los Aielles sin, POB Calbuco El Jardín II	<b>FONO</b>	(56)(65) 462388
<b>RUT</b>	16.677.158-0	<b>FAX</b>	(X)

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	PROYECTO CICLOTURISMO		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>			
<b>METODO DE DESPACHO :</b>			
<b>FORMA DE PAGO :</b>	Otro, Ver Instrucciones		
<b>CONTACTO OC :</b>	Carola Sanchez Figueroa	56-65-460704	casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90141602	Eventos deportivos aficionados patrocinados por em	1 Unidad no definida		PROFESOR DE CICLOTURISMO	864.000,00	0,00	0,00	864.000

<b>Neto</b>	<b>\$</b>	<b>864.000</b>
<b>Dcto.</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>864.000</b>
<b>Exento</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>864.000</b>

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

PROYECTO CICLOTURISMO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/ayes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>